



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1986

Expte. N° 268/84

VISTO:

La resolución rectoral N° 625-84 del 30 de Noviembre de 1984, recaída a Fs. 18/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha resolución se crea bajo dependencia del Rectorado una Comisión Asesora de Obras Edilicias de la Universidad y por el artículo 7° se integra la misma con miembros titulares y suplentes;

Que por la resolución N° 209-85 se modifica el artículo 7° de la resolución N° 625-84, integrándose la Comisión con otros miembros;

Que el Prof. Camilo Augusto Boasso ha elevado su renuncia como miembro de la mencionada Comisión en representación de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante su despacho N° 16 del 17 de Marzo pasado,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones de la Comisión Asesora de Obras Edilicias de la Universidad, a partir de la fecha, dejándose sin efecto las resoluciones Nos. 625-84 y 209-85 referidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que las cuestiones edilicias de la Universidad serán / tratadas en lo sucesivo por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 219-86